

SEGURO DESGRAVAMEN REPACTACION HITES

RESUMEN DEL PRODUCTO

DETALLE DE LAS COBERTURAS:			
COBERTURAS	REGISTRO SVS:	CAPITAL ASEGURADO	PRIMA MENSUAL
(1) FALLECIMIENTO	POL 2 2013 0095	SALDO INSOLUTO DE DEUDA EN TARJETA DE CRÉDITO HITES	LA PRIMA MENSUAL SERÁ EQUIVALENTE A 2,05 POR MIL DE LA DEUDA INICIAL REPACTADA (*)

Prima mensual titular asegurado será equivalente a 2,05 por mil de la deuda inicial repactada. El valor mínimo a cobrar al asegurado es de UF 0,055 y el Máximo será UF 0.180

(1) Producido un siniestro de la cobertura de Fallecimiento, se pondrá término al certificado del Asegurado afectado

SEGURO VOLUNTARIO

Requisitos de Asegurabilidad

- Asegurados titulares de tarjeta de crédito Hites habilitada para hacer compras.
- Edad mínima de ingreso: 18 años.
- Edad máxima de ingreso: 79 años y 364 días.
- Edad máxima de permanencia: 80 años y 364 días.

DETALLE DE LA COBERTURA

DESGRAVAMEN POR FALLECIMIENTO

La indemnización corresponderá al saldo insoluto de la deuda de la tarjeta Hites por el fallecimiento del titular.

Exclusiones: este seguro no cubre el riesgo de muerte si el fallecimiento del asegurado fuere causado por:

- a) Por quien pudiere verse beneficiado por el pago de la cantidad asegurada, mediante su participación como autor o cómplice en un acto que sea calificado por la ley como delito.
- b) Por participación activa del asegurado en guerra internacional sea que Chile tenga o no intervención en ella; en guerra civil, dentro o fuera de Chile; o en motín o conmoción contra el orden público dentro o fuera del país.

Las demás exclusiones del artículo 3 del POL 220130095 no tendrán aplicación para efectos de este seguro.

DENUNCIA DE SINIESTRO

SINIESTRO DESGRAVAMEN POR FALLECIMIENTO

- Certificado de defunción del asegurado
- Certificado de nacimiento u otro documento mediante el cual se acredite la fecha de nacimiento del asegurado
- Otros antecedentes destinados a probar la coexistencia de todas las circunstancias necesarias para establecer la responsabilidad de la compañía aseguradora, y
- Tabla de desarrollo de deuda

CONDICIONES

- **Carencia:** Esta póliza no tiene carencia
- **Fecha de presentación de documentos:** existirá un plazo de 180 días desde la fecha de ocurrencia del siniestro
- **Deducible:** No tiene

La contratación de estos seguros es de carácter voluntario. Usted puede retractarse si la contratación la efectuó por un medio a distancia. Además, usted puede terminar los seguros voluntarios anticipadamente en cualquier momento, independiente del medio utilizado para su contratación.

Inversiones y Tarjetas S.A. se encuentra adherida voluntariamente al comité Retail Seguros www.retailseguros.org y sujeta a su Acuerdo de Autorregulación.

Este seguro es intermediado por Agencias Briner Corredores de Seguros spa, quien solo asumirá las obligaciones y responsabilidades propias de los contratos que intermedien.

Agencias Briner corredores de seguros spa se encuentra voluntariamente adherida al Comité retail seguros (www.retailseguros.org), y sujeta a su acuerdo de autorregulación publicado en dicha página web, cuyo propósito es mejorar el estándar de calidad en la promoción, venta y atención de seguros en el Retail.

Nota: El beneficiario del seguro de desgravamen es HITES, para todas sus coberturas, esto es porque paga la totalidad de lo adeudado.

ESTE INSTRUCTIVO REPRESENTA SÓLO UN RESUMEN DE LAS CONDICIONES, COBERTURAS, REQUISITOS, EXCLUSIONES Y OBLIGACIONES DEL SEGURO Y NO REEMPLAZA A LAS CONDICIONES PARTICULARES NI GENERALES DE LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS Y SÓLO TIENE UN CARÁCTER INFORMATIVO.